



Nombre del trámite:	Registro de Convenio de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos celebrado con las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional.
Nombre de la modalidad:	<u>Prórroga</u>

Dependencia organismo:	u Secretaría de Marina
Unidad administrativa responsable del trámite:	Dirección General de Puertos
Domicilio de la unidad administrativa responsable:	Avenida. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales, Segunda Sección. C. P. 04470. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Oficinas donde se realiza el trámite:	Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección. C. P. 04470. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470. Capitanías de Puerto del país, directorio: https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto Horarios de atención al público: de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Datos del responsable del trámite para consultas

Nombre del responsable:	Mtra. Abigail Díaz de León Benard
Cargo:	Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Correo electrónico:	dgp.dir.cpa@semar.gob.mx
Contacto telefónico:	Teléfono: 55 5624 6500 Extensión: 6324
Horarios de atención al público:	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Interno de Control: <http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php>

SFP: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

El Convenio de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos no surtirá efectos.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Artículo 51 último párrafo de la Ley de Puertos y 2 fracción XVI, 33 y 83 del Reglamento de la Ley de Puertos.

Casos en los que debe presentar el trámite

¿Quién?	Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional.
¿En qué casos?	Todos aquellos Convenios de Prórroga a los Contratos de Prestación de Servicios Conexos celebrados con las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Puertos.

Medio de presentación del trámite	
Utilizando el formato:	Escrito libre (original)
Datos de información requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante. Denominación o razón social de quién o quienes promuevan y nombre de su representante legal. Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas. La petición que se formula, y los hechos o razones que dan motivo a la misma. El órgano administrativo a que se dirigen. Lugar y fecha de su emisión. Mencionar los anexos que se agregan. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital. <p><i>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i></p>

Pago de Derechos	
Monto:	Sin costo.
Documentos que deben anexarse a la solicitud	
<ol style="list-style-type: none"> Convenios de Prórroga a los Contratos de Prestación de Servicios Conexos debidamente firmados y rubricados en tres originales, cumpliendo con los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos. <i>Art. 51 Ley de Puertos.</i> Programa de Inversión de Infraestructura y mantenimiento. <i>Art. 51 Ley de Puertos último párrafo y artículo 33 del Reglamento de la Ley de Puertos.</i> Dictamen de Procedencia de la Prórroga. <i>Art. 33 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Puertos.</i> 	

Plazos	
Plazo máximo de respuesta:	60 días hábiles
Fundamento jurídico:	<i>Art. 51 penúltimo párrafo de la Ley de Puertos.</i>
	En caso de prevención, el particular contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para atender el requerimiento efectuado. <i>Art. 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i>

Vigencia el trámite	
Tipo de resolución:	Registro de Convenio de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos.
Vigencia:	No aplica

Criterios de resolución del trámite	
<p>Previo a otorgar el registro del Convenio de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos se revisará que la documentación se encuentre completa y cumpla con las disposiciones normativas aplicables y se acompañen tres tantos del contrato original.</p>	

Información adicional	
<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Puertos, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. -Acompañar tres tantos del convenio de prórroga al contrato original. -Acompañar el Programa de inversión de infraestructura y mantenimiento; <ul style="list-style-type: none"> I. En materia de inversión de infraestructura y equipamiento y II. Programa en materia de mantenimiento. -Acompañar los anexos a que haga referencia el Convenio de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos que se presenta para el registro. -Dictámen de Procedencia de la Prórroga. - Presentarse ante la SEMAR para su registro, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato. 	